

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO ABIERTO, sujeto a regulación armonizada.

Expediente número GSS-2026-275.

Suministro de reactivos de hematología y cesión de uso del equipamiento necesario destinado al servicio de laboratorio del Hospital Comarcal Pallars, gestionado por la empresa pública Gestió de Serveis Sanitaris (GSS) y de la Fundació Sant Hospital de la Seu d'Urgell.

Calendario a tener presente:

FECHA	Descripción	Observaciones
12/06/2026 11:00 Horas	Visita técnica <u>obligatoria</u> al Hospital Comarcal de El Pallars, siendo motivo de exclusión su omisión.	<i>Ver cuadro de características del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares</i>
15/06/2026 11:00 Horas	Visita técnica <u>obligatoria</u> a la <u>Fundació Sant Hospital</u> siendo motivo de exclusión su omisión.	
3/07/2026 14:00 Horas	<u>Fecha límite para realizar consultas o aclaraciones en relación al expediente de referencia.</u> Se realizarán a través del espacio de licitación ubicado en el perfil del contratante.	<i>Ver anuncio licitación del perfil del contratante</i>
10/07/2026 14:00 Horas	Fecha límite presentación de ofertas	<i>Ver anuncio licitación del perfil del contratante</i>

Los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como los correspondientes anexos, que regulan esta licitación están disponibles en la dirección de la Plataforma de servicios de contratación pública:

<https://contractaciopublica.gencat.cat/perfil/gss>



A.	Objeto	3
B.	Datos económicos.....	3
C.	Existencia de crédito	4
D.	Plazos de duración del contrato.....	4
E.	Variantes	4
F.	Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación	4
G.	Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional.....	5
H.	Criterios de adjudicación.....	7
I.	Criterios para la determinación de la existencia de bajas presuntamente anormales	8
J.	Documentación a presentar por las empresas licitadoras o por las empresas propuestas como adjudicatarias.....	8
K.	Garantía provisional	12
L.	Garantía definitiva.....	12
M.	Condiciones especiales de ejecución y otras condiciones en la ejecución	12
N.	Modificaciones previstas del contrato	13
O.	Cesión del contrato.....	13
P.	Subcontratación	13
Q.	Revisión de precios.....	13
R.	Plazo de garantía (devolución y cancelación garantía definitiva).....	13
S.	Importe máximo de los gastos de publicidad que deben abonar la empresa o las empresas adjudicatarias.....	14
T.	Programa de trabajo	14
U.	Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato	14
V.	Mesa de contratación	14
W.	Órgano de contratación	15
X.	Régimen de pago	15
Y.	Datos de contacto, teléfono y dirección electrónica (para consultar o aclarar cualquier otro aspecto del expediente de referencia).....	15
Z.	Otras observaciones sobre el expediente de referencia.....	15

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS. CONTRATO SUMINISTRO

A. Objeto

Descripción: Suministro de reactivos de hematología y cesión de uso del equipamiento necesario destinado al servicio de laboratorio del Hospital Comarcal de El Pallars, gestionado por la empresa pública Gestió de Serveis Sanitaris (GSS) y de la Fundació Sant Hospital de la Seu d'Urgell.

Código CPV: 33696500-0 Reactivos de Laboratorio

Lotes: De acuerdo con el informe justificativo que obra en el expediente, dada la naturaleza y características de esta contratación, no procede la distribución en lotes.

B. Datos económicos

B.1 Determinación del precio: De acuerdo con el artículo 102 de la LCSP el precio se ha determinado en términos de precios unitarios.

B2. Valor estimado del contrato y método aplicado para su cálculo: 220.929,50 euros (sin IVA)

B3. Presupuesto base de licitación: 105.079,43 euros (sin IVA) y 127.146,11 euros (con IVA), de acuerdo con el desglose del apartado Z de este cuadro de características.

B4. Partida IVA: 22.066,68 € (IVA 21% incluido)

B5. Precios máximos/de referencia

· Máximos

Al tratarse de un suministro de tracto sucesivo sometido a las necesidades reales del centro/s destinatario/s y, el contratista quedará obligado a las variaciones de las cantidades estimadas indicadas en este apartado y que podrán ser rectificadas al alza o a la baja, sin que esta variación implique, en ningún caso, aumento de los precios unitarios adjudicados.

C. Existencia de crédito

C1. Partida presupuestaria: 221.0005 Importe (IVA incluido): 127.146,11 €

C2. Expediente de alcance plurianual: Si

C3. Tramitación presupuestaria:

· Ordinaria del ejercicio vigente: 2026

D. Duración del contrato. Plazos de ejecución y lugar de entrega.

Duración del contrato: de 24 meses. Previsión de inicio 1 de octubre de 2026.

Inicio de ejecución: El plazo de duración del contrato establecido anteriormente, comenzará a computar desde la fecha de instalación y puesta en marcha del equipamiento en cesión, del que deberá extenderse la correspondiente diligencia de conformidad por el centro destinatario.

Lugar de entrega: En el lugar y fecha que se estipule al pedido. Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

Plazos de entrega: Los pedidos ordinarios se servirán en un plazo máximo de 4 días laborables y los urgentes en 24 horas o, en su caso, en los comprometidos por el adjudicatario en su oferta si la mejora. Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

Posibilidad de prórroga y plazos: Se prevé la posibilidad de durante 24 meses por períodos de 12 meses

E. Variantes

· Si:

· No: X

F. Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación

Forma de tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto, sujeto a regulación armonizada.

Identificación del pliego:

Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de suministro, que ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del Servicio Catalán de la Salud en fecha 12 de julio de 2023.

Presentación de ofertas mediante herramienta de Sobre Digital:

· Si: X

· No:

Relación de sobres a presentar: A, B y C (ver apartado J, documentación a incluir en cada sobre).

G. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional

La acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional sólo será obligatoria para el licitador que sea propuesto como adjudicatario; esto quiere decir que no es obligatorio acreditar la solvencia económica y financiera al presentar la oferta.

Una vez se haya hecho la valoración de las ofertas, se requerirá al licitador propuesto como adjudicatario que aporte la documentación que acredite su solvencia económica y financiera (en caso de que no se haya acreditado previamente por los medios que se enumeran en este apartado).

Con carácter voluntario, se podrá aportar la documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera al presentar la oferta, en este caso, la documentación debe incluirse en el Sobre A.

Si los datos que constan el Registro Oficial de Licitadoras y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), o en su caso, en el Registro Electrónico de Empresas Licitadoras de la Generalidad de Cataluña (RELI) son suficientes para acreditar los requisitos de solvencia económica y financiera del licitador propuesto como adjudicatario de acuerdo con los medios que se detallan a continuación, no será necesario que el licitador propuesto como adjudicatario aporte documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera.

G.1. Criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera

Medios para acreditar la solvencia económica y financiera:

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por un importe mínimo anual de **157.619,15 €**.

La acreditación del cumplimiento de este criterio se hará con la aportación de algún documento que permita contrastar esta información:

- las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por los depositados en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deben acreditar su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.
- documento del impuesto de sociedades de los ejercicios indicados donde conste la cifra de negocio del empresario.
- cualquier otro documento que permita comprobar la cifra de negocios de los ejercicios indicados y que **no sea una mera declaración del empresario.**

Cuando, por una razón válida, un licitador no esté en condiciones de presentar las referencias que se solicitan, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otra documentación que el Instituto Catalán de la Salud considere apropiada.

G.2. Criterios de selección relativos a la solvencia técnica o profesional

Medios para acreditar la solvencia técnica o profesional:

Relación de los principales suministros efectuados de la misma o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, los suministros efectuados deben acreditarse mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente,
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, los suministros deben acreditarse mediante un certificado expedido por este sujeto privado, y a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañada de los documentos en su poder que acrediten la realización de la prestación.

No se podrá acreditar la solvencia técnica o profesional únicamente con la declaración del empresario: será necesario aportar los documentos que acrediten la realización de la prestación.

Será necesario que en los documentos aportados se incluya una descripción exacta y concreta de los suministros o trabajos efectuados que permita determinar si estos suministros son de la misma naturaleza o similar a la del objeto del contrato.

Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores pueden indicar que se tienen en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes.

Para determinar que un suministro es de la misma o similar naturaleza que lo que constituye el objeto del contrato se tendrán en cuenta los tres primeros dígitos de los códigos respectivos de la CPV.

Para acreditar la solvencia técnica o profesional, el licitador deberá acreditar un importe anual acumulado mínimo de **73.555,60 €** durante el año de superior ejecución de los últimos 3 años, en suministros de naturaleza igual o similar que los que constituyen el objeto del contrato.

Cuando, por una razón válida, un licitador no esté en condiciones de presentar las referencias que se solicitan, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otra documentación que Gestión de Servicios Sanitarios considere apropiada.

Para las empresas de nueva creación (entendiendo éstas a las que tengan una vigencia igual o inferior a 5 años):

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose como tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o más de los medios siguientes:

- Indicación del personal técnico o las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de que se dispone para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.
- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas utilizadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

G.3. Clasificación empresarial: No procede.

G.4. Adscripción de medios materiales y/o personales a la ejecución del contrato

· SI:

· No: X

G.5. Certificados acreditativos del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y/o de gestión medioambiental

H. Criterios de adjudicación

Criterios: Ver el Anexo 4 de este Pliego

Ponderación/Puntuación: Ver el Anexo 4 de este Pliego

I. Criterios para la determinación de la existencia de bajas presuntamente anormales

Criterios: Ver el Anexo 4 de este Pliego

J. Documentación a presentar por las empresas licitadoras o por las empresas propuestas como adjudicatarias

Distribución de la documentación en los sobres A, B y C

La documentación deberá distribuirse en los sobres siguiendo las indicaciones que se exponen a continuación.

La inclusión en el sobre A o en el sobre B de cualquiera de los aspectos siguientes:

- de la oferta económica
- o cualquier otra información de la oferta de carácter relevante del sobre C

comportará la exclusión del licitador, cuando se vulnere el secreto de las ofertas o el deber de no tener conocimiento del contenido de la documentación relativa a los criterios de valoración objetiva antes de la relativa a los criterios de valoración subjetiva.

1) En el **SOBRE A** habrá que incluir:

- El **Documento Único de Contratación (DEUC)**, firmado electrónicamente por la persona o las personas que tienen la debida representación de la empresa para presentar la proposición, de acuerdo con lo establecido en el apartado 8.1 de este pliego de cláusulas administrativas particulares.

De acuerdo con la disposición adicional primera del DL 3/2016, **será suficiente el uso de la firma electrónica avanzada basada en un certificado calificado o reconocido de firma electrónica** en los términos previstos en el Reglamento 910/2014/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por el que se deroga la Directiva 1999/93/CE. Por lo tanto, este es el nivel de seguridad mínimo necesario del certificado de firma electrónica admitida para la firma del DEUC y de la oferta.

En el sitio web <https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/> del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital se puede consultar la relación de prestadores de servicios electrónicos de confianza cualificados.

Entre los servicios de expedición de certificados electrónicos calificados de firma electrónica está el DNI electrónico que emite la Dirección General de la Policía (dnielectronico@dnielectronico.es www.dnielectronico.es/ 913323400)

Las empresas licitadoras deben indicar en sus ofertas la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, porcentaje y el nombre o el perfil profesional, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a quienes vayan a encomendar su realización. En este caso, la intención de suscribir subcontratas debe indicarse en el DEUC.

Si en el DEUC se ha indicado el nombre de la empresa (o empresas) que se tiene previsto subcontratar, se debe presentar un DEUC separado por cada una de las empresas que se tiene previsto subcontratar (firmado electrónicamente por el representante de la empresa a subcontratar).

Si en el DEUC no se ha indicado la empresa o empresas a subcontratar, sino que únicamente se ha indicado un perfil profesional a subcontratar, sólo será necesario aportar el DEUC del licitador.

- **En el caso de empresas que concurren a la licitación con el compromiso de agruparse en una unión temporal de empresas (UTE) si resultan adjudicatarias del contrato:**

Cada empresa debe presentar un DEUC separado firmado electrónicamente por la persona o las personas que tienen la debida representación de la empresa para presentar la proposición, de acuerdo con lo establecido en este pliego de cláusulas administrativas particulares.

Hay que presentar un documento donde conste el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarias del contrato, firmado electrónicamente por la persona o las personas que tienen la debida representación de cada una de las empresas de la UTE para presentar la proposición, de acuerdo con el modelo facilitado en el anexo de este PCAP (disponible en la herramienta del sobre digital).

- **Declaración responsable en relación a la documentación considerada confidencial, en su caso (de acuerdo con el modelo facilitado en el anexo del PCAP).**

La declaración de confidencialidad de las empresas debe ser necesaria y proporcional a la finalidad o interés que se quiere proteger y debe determinar de forma expresa y justificada los documentos y/o los datos facilitados que consideren confidenciales. No se admiten declaraciones genéricas o no justificadas del carácter confidencial.

En todo caso, corresponde al órgano de contratación valorar si la calificación de confidencial de determinada documentación es adecuada y, en consecuencia, decidir

sobre la posibilidad de acceso o de vista de dicha documentación, previa audiencia de la empresa o las empresas licitadoras afectadas.

- **Declaración responsable del cumplimiento de la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos de carácter personal**, firmada electrónicamente por la persona o las personas que tienen la debida representación de la empresa para presentar la proposición, de acuerdo con lo establecido en el apartado 8.1 de este pliego de cláusulas administrativas particulares, de acuerdo con el modelo facilitado, que se encuentra en el documento "***SA_Declaració responsable protecció dats***" disponible en la herramienta del Sobre Digital y en el apartado "Documentación" de la pestaña "Anuncio de licitación" del perfil del contratante de este expediente.
- **En el caso de empresas extranjeras, declaración de sometimiento a los juzgados y tribunales españoles**, de acuerdo con el modelo del anexo de este PCAP (disponible en la herramienta del sobre digital), firmada electrónicamente por la persona o las personas que tienen la debida representación de la empresa para presentar la proposición, de acuerdo con lo establecido en este pliego de cláusulas administrativas particulares.
- **Declaración compromiso de medios**, de acuerdo con el modelo del anexo de este PCAP (disponible en la herramienta del sobre digital).
- **Certificado de Visita (obligatoria)**: Certificado visita técnica a la que se hace referencia en el apartado 7.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La visita técnica al **Hospital comarcal de El Pallars** se realizará el próximo **12 de junio de 2026 a las 11h**, en la entrada principal del Hospital comarcal de El Pallars. Será necesario que los licitadores contacten con la Sra. Maria Font, en la dirección de correo electrónico: mfontf@hospitalpallars.com, con un mínimo de 24 horas de antelación indicando empresa, datos de contacto, nombres de la persona que asistirá a la visita y haciendo constar en el asunto: "CONFIRMACIÓN VISITA REACTIVOS HEMATOLOGÍA".

La visita técnica a la **Fundación Sant Hospital** se realizará el próximo **15 de junio de 2026 a las 11h**, en la entrada principal de la Fundación Sant Hospital. Será necesario que los licitadores contacten con la Sra. Julia Morales, o con la Sra. Montserrat Vilaseca, en las direcciones de correo electrónico: la dirección julia.morales@fsh.cat o montserat.vilaseca@fsh.cat, con un mínimo de 24 horas de antelación indicando empresa, datos de contacto, nombres de la persona que asistirá a la visita y haciendo constar en el asunto: "CONFIRMACIÓN VISITA REACTIVOS HEMATOLOGÍA".

Esta documentación deberá incluirse dentro del Sobre Digital en el Sobre A dentro del apartado SA_Certificat de visita técnica

2) En el **SOBRE B** se deberá incluir toda la documentación relativa a criterios de adjudicación de apreciación subjetiva/evaluables en base a juicio de valor, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), en concreto, se deberá incluir:

- **Oferta técnica (sometida a criterios de juicio de valor):**

No hay un modelo para la oferta técnica del sobre B, pero se deberá seguir las siguientes indicaciones:

Se presentará en único documento denominado "SB_Oferta tècnica_Requeriments mínims" en el que se dará respuesta ordenada a los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas pudiendo indicar referencias o introducir vínculos con otros documentos justificativos específicos, como catálogos o certificados.

Se debe incluir el Plano con la propuesta de ubicación de los analizadores y de los equipos necesarios (SAI, compresores, etc) y los circuitos de trabajo.

Estos documentos justificativos específicos (catálogos, certificados, etc.) deberán incluirse, en todo caso, como anexos en archivos independientes del documento. No se admitirán documentos de oferta técnica que incluyan catálogos. Asimismo, no se valorarán aquellos aspectos de los certificados, catálogos, etc., que previamente no se hayan referenciado en el documento.

Asimismo, no se valorarán aquellos aspectos de los certificados, catálogos, etc., que previamente no se hayan referenciado en el documento "SB_Oferta tècnica_Requeriments mínims".

El documento "SB_Oferta tècnica_Requeriments mínims" y los catálogos deben presentarse en formato PDF que permita buscar texto en la totalidad del documento, y no se admitirán en ningún caso documentos en papel escaneados (en caso de presentar el documento "SB_Oferta tècnica_Requeriments mínims" y/o catálogos en papel, la propuesta técnica no se valorará y, por lo tanto, será motivo de exclusión).

Las ofertas técnicas que no se adapten al formato exigido o presenten una documentación deficiente podrán ser excluidas del procedimiento.

- Otra documentación requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

3) En el **SOBRE C** se deberá incluir la documentación necesaria para la ponderación de los criterios evaluables de forma automática de acuerdo con los criterios de adjudicación, en todo caso, se deberá incluir la siguiente documentación:

- **SC_Oferta técnica (sujeta a criterios de valoración automática):** Deberá cumplimentarse el modelo facilitado en el documento: "SC_Oferta tècnica_econòmica" que se encuentra disponible en la herramienta del



Sobre Digital y en el apartado "Documentación" de la pestaña "Anuncio de Licitación" del perfil del contratante de este expediente.

- **Oferta económica** del suministro: Los licitadores deberán utilizar obligatoriamente el modelo facilitado (documento "SC_Oferta_tècnica_econòmica").

En la oferta económica del suministro no se podrá superar los precios unitarios ni el precio de licitación, se excluirán aquellas propuestas que superen el importe de licitación.

Se establecen los siguientes requisitos para la presentación de los documentos de oferta del Sobre C:

- 1-presentar la oferta en el formato de hoja de cálculo facilitado*
- 2-no alterar la estructura de la hoja de cálculo facilitado*

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores comportará la exclusión de la licitación cuando afecte a elementos sustanciales y/o materiales de la oferta de manera que no permita determinar el contenido material de la oferta y/o valorarla de acuerdo con los criterios de adjudicación.

K. Garantía provisional

· Si:

· No: X

L. Garantía definitiva

· Si: X

· No:

Importe: 5% del importe de adjudicación sin IVA.

Forma de constitución: De acuerdo con los apartados a), b) o c) de la cláusula 17 de este Pliego.

M. Condiciones especiales de ejecución y otras condiciones en la ejecución

M.1. Condiciones especiales de ejecución

Las condiciones especiales de ejecución requeridas en la licitación, cuyo contenido están desarrolladas en el anexo 2 del Pliego de cláusulas administrativas (PCAP), son las siguientes:

- Condiciones sociales

- Condiciones medioambientales
- Condiciones de ética en la contratación
- Condiciones lingüísticas. El uso del catalán en la contratación pública.
- Condiciones en relación a la protección de datos de carácter personal

Las condiciones especiales de ejecución anteriores responden a la necesidad de garantizar al máximo el cumplimiento del contrato y que se ejecute de acuerdo con los requerimientos establecidos en los pliegos dado que su incumplimiento conlleva graves problemas en la gestión asistencial sanitaria repercutiendo directamente en perjuicio de la sociedad. Por este motivo, se califican como obligaciones esenciales y/o especiales aplandose, si existe incumplimiento, las penalidades que correspondan.

M.2. Obligaciones contractuales esenciales

A los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP, se establecen las obligaciones contractuales esenciales previstas en el citado anexo 2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).

N. Modificaciones previstas del contrato

Si:

No: X

De acuerdo con el artículo 309, apartado 2º, de la LCSP, en los casos en que se determine el precio mediante unidades de ejecución, no tienen la consideración de modificaciones, la variación que durante la ejecución correcta de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales pueden recogerse en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato.

O. Cesión del contrato

Si: X

No:

De acuerdo con los requerimientos establecidos en el artículo 35 del PCAP.

P. Subcontratación

Si: X

No:

De acuerdo con los requerimientos establecidos en el artículo 36 del PCAP.

Q. Revisión de precios

Si:

No: X

Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, no procede la revisión de precios.

R. Plazo de garantía (devolución y cancelación garantía definitiva)

Si: X

No:

Plazo: 5 meses

A los efectos del artículo 111 de la LCSP, se establece un plazo de garantía de 5 meses desde la finalización del contrato para responder de los conceptos previstos en el artículo 110 de la LCSP.

S. Importe máximo de los gastos de publicidad que deben abonar la empresa o las empresas adjudicatarias

No procede

T. Programa de trabajo

Si:

No: X

U. Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato

Responsables del contrato: Sra. Maria Font Font, Cap de Laboratori de Anàlisis Clínics Hospital Comarcal del Pallars (GSS) y la Sra. Mercè Ibarz Escuer, Directora clínica de Laboratori ICS-GSS.

V. Mesa de contratación

- Presidente/a:
Un/a técnico/a del Área de Contratación Conjunta ICS-GSS.
- Vocales:
Coordinador de Servicios Generales, Hospital Comarcal de El Pallars de Gestión de Servicios Sanitarios.
Un/a miembro del Área de Conjunta ICS-GSS.
- Vocal con funciones de control económico presupuestario.
- Un miembro de la Unidad de Finanzas y Contabilidad, de Gestión de Servicios Sanitarios (GSS).

- Vocal con funciones de asesoramiento jurídico.
- Secretaria:
Un/a miembro del Área de Contratación Conjunta ICS – GSS.

De acuerdo con el artículo 157 de la LCSP, los actos de apertura de los sobres no serán públicos, ya que en todo el proceso de licitación se utilizarán medios electrónicos (en la Plataforma Pública de Contratación del Sector Público se publicarán las actas que se levanten de las sesiones de la mesa de contratación, así como la valoración de las ofertas del Sobre B).

W. Órgano de contratación

La Adjunta a gerencia, de Gestión de Servicios Sanitarios.

En virtud de las competencias delegadas de acuerdo con el artículo 6.1.g y 6.2 del Acuerdo GOV/184/2015, de 15 de diciembre, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la empresa pública Gestión de Servicios Sanitarios y mediante el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de GSS, en sesión de fecha 11 de diciembre de 2024.

X. Régimen de pago

·Pago único:

·Otros: . Pago mensual. Sucesivo mediante transferencia bancaria.

Y. Datos de contacto, teléfono y dirección electrónica (para consultar o aclarar cualquier otro aspecto del expediente de referencia).

Consultas en relación al expediente de referencia:

Las consultas o aclaraciones en relación al expediente de referencia deben realizarse a través del espacio de licitación ubicado en el perfil de contratante.

Fecha límite para realizar las consultas: 7 días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Las consultas realizadas después de este plazo no se garantiza que puedan ser contestadas.

Consultas temas presentación electrónica sobre Digital:

sau.tic@pautic.gencat.cat Hay que indicar en el asunto "31 sobre Digital"

Teléfono: 900924009

Horario:

SAU TIC: 24 horas x 7 días por semana

Nivel II de apoyo: de 8:00h a 18:00h, de lunes a viernes



Z. Otras observaciones sobre el expediente de referencia.



CONTRACTE INICIAL: 24 MESOS													
	Magnitud	Cost unitari determinació (IVA exclòs)	Nombre proves (anuals) estimades 2026	Període 01/10/2026-31/12/2026			Període 01/01/2027-31/12/2027			Nombre proves (anuals) estimades 2028 Increment 5%	Període 01/01/2028-30/09/2028		
				Nombre proves estimades 3 mesos 2026	Cost total estimat 2026 3 mesos (IVA exclòs)	Cost total estimat 2026 3 mesos (IVA inclòs)	Nombre proves (anuals) estimades 2027 Increment 5%	Cost total estimat 2027 12 mesos (IVA exclòs)	Cost total estimat 2027 12 mesos (IVA inclòs)		Nombre proves estimades 9 mesos 2026	Cost total estimat 2028 9 mesos (IVA exclòs)	Cost total estimat 2028 9 mesos (IVA inclòs)
PARTIDA 1 HOSPITAL COMARCAL DEL PALLARS (GESTIÓ DE SERVEIS SANITARIS)	HEMOGRAMA	0,95 €	23.833	5.958	5.660,34 €	6.849,01 €	25.025	23.773,42 €	28.765,84 €	26.276	19.707	18.721,57 €	22.653,10 €
	RETICULOCITS	1,42 €	1.354	339	480,67 €	581,61 €	1.422	2.018,81 €	2.442,76 €	1.493	1.120	1.589,82 €	1.923,68 €
PARTIDA 2 FUNDACIÓ SANT HOSPITAL	HEMOGRAMA	0,95	23.868	5.967	5.668,65 €	6.859,07 €	25.061	23.808,33 €	28.808,08 €	26.314	19.736	18.749,06 €	22.686,36 €
	RETICULOCITS	1,42	1.526	382	541,73 €	655,49 €	1.602	2.275,27 €	2.753,07 €	1.682	1.262	1.791,77 €	2.168,04 €

	Magnitud	Cost total estimat (IVA exclòs)	Cost total estimat (IVA inclòs)	Total per centre (IVA exclòs)	Total per centre (IVA inclòs)
PARTIDA 1 HOSPITAL COMARCAL DEL PALLARS (GESTIÓ DE SERVEIS SANITARIS)	HEMOGRAMA	48.155,32 €	58.267,94 €	52.244,62 €	63.215,99 €
	RETICULOCITS	4.089,30 €	4.948,05 €		
PARTIDA 2 FUNDACIÓ SANT HOSPITAL	HEMOGRAMA	48.226,04 €	58.353,51 €	52.834,81 €	63.930,12 €
	RETICULOCITS	4.608,77 €	5.576,61 €		
TOTAL CONTRACTE INICIAL (PBL)				105.079,43 €	127.146,11 €



PRÒRROGUES													
Imports per anualitats				Període 01/10/2028-31/12/2028			Període 01/01/2029-31/12/2029			Període 01/01/2030-30/09/2030			
Es preveu un increment de número de mostres d'un 5% per any	Magnitud	Cost unitari determinació (IVA exclòs)	Nombre proves (anuals) estimades 2028	Nombre proves estimades 3 mesos 2028	Cost total estimat 2028 3 mesos (IVA exclòs)	Cost total estimat 2028 3 mesos (IVA inclòs)	Nombre proves (anuals) estimades 2029 Increment 5%	Cost total estimat 2029 12 mesos (IVA exclòs)	Cost total estimat 2029 12 mesos (IVA inclòs)	Nombre proves (anuals) estimades 2030 Increment 5%	Nombre proves estimades 9 mesos 2030	Cost total estimat 2030 9 mesos (IVA exclòs)	Cost total estimat 2030 9 mesos (IVA inclòs)
PARTIDA 1 HOSPITAL COMARCAL DEL PALLARS (GESTIÓ DE SERVEIS SANITARIS)	HEMOGRAMA	0,95 €	26.276	6.569	6.240,52 €	7.551,03 €	27.590	26.210,19 €	31.714,33 €	28.969	21.727	20.640,53 €	24.975,04 €
	RETICULOCITS	1,42 €	1.493	373	529,94 €	641,23 €	1.567	2.225,74 €	2.693,15 €	1.646	1.234	1.752,77 €	2.120,85 €
PARTIDA 2 FUNDACIÓ SANT HOSPITAL	HEMOGRAMA	0,95	26.314	6.579	6.249,69 €	7.562,12 €	27.630	26.248,68 €	31.760,91 €	29.012	21.759	20.670,84 €	25.011,71 €
	RETICULOCITS	1,42	1.682	421	597,26 €	722,68 €	1.767	2.508,48 €	3.035,26 €	1.855	1.391	1.975,43 €	2.390,27 €

		PRIMERA PRÒRROGA (1/10/2028 - 30/09/2029)						SEGONA PRÒRROGA (1/10/2029 - 30/09/2030)					
		Cost total estimat 2028 3 mesos (IVA exclòs)	Cost total estimat 2028 3 mesos (IVA inclòs)	Cost total estimat 2029 9 mesos (IVA exclòs)	Cost total estimat 2029 9 mesos (IVA inclòs)	Cost total estimat primera pròrroga 12 mesos (IVA exclòs)	Cost total estimat primera pròrroga 12 mesos (IVA inclòs)	Cost total estimat 2029 3 mesos (IVA exclòs)	Cost total estimat 2029 3 mesos (IVA inclòs)	Cost total estimat 2030 9 mesos (IVA exclòs)	Cost total estimat 2030 9 mesos (IVA inclòs)	Cost total estimat segona pròrroga 12 mesos (IVA exclòs)	Cost total estimat segona pròrroga 12 mesos (IVA inclòs)
PARTIDA 1 HOSPITAL COMARCAL DEL PALLARS (GESTIÓ DE SERVEIS SANITARIS)	HEMOGRAMA	6.240,52 €	7.551,03 €	19.657,64 €	23.785,75 €	28.097,41 €	33.997,87 €	6.552,55 €	7.928,58 €	20.640,53 €	24.975,04 €	29.502,28 €	35.697,76 €
	RETICULOCITS	529,94 €	641,23 €	1.669,31 €	2.019,86 €			556,44 €	673,29 €	1.752,77 €	2.120,85 €		
PARTIDA 2 FUNDACIÓ SANT HOSPITAL	HEMOGRAMA	6.249,69 €	7.562,12 €	19.686,51 €	23.820,68 €	28.414,82 €	34.381,93 €	6.562,17 €	7.940,23 €	20.670,84 €	25.011,71 €	29.835,56 €	36.101,03 €
	RETICULOCITS	597,26 €	722,68 €	1.881,36 €	2.276,45 €			627,12 €	758,82 €	1.975,43 €	2.390,27 €		
TOTAL PRIMERA PRÒRROGA						56.512,23 €	68.379,80 €	TOTAL SEGONA PRÒRROGA				59.337,84 €	71.798,79 €



	CONTRACTE INICIAL (01/10/2026 - 30/09/2028)		PRIMERA PRÒRROGA (01/10/2028 - 30/09/2029)		SEGONA PRÒRROGA (01/10/2029 - 30/09/2030)	
	Total IVA exclòs	Total IVA inclòs	Total IVA exclòs	Total IVA inclòs	Total IVA exclòs	Total IVA inclòs
PARTIDA 1 HOSPITAL COMARCAL DEL PALLARS (GESTIÓ DE SERVEIS SANITARIS)	52.244,62 €	63.215,99 €	28.097,41 €	33.997,87 €	29.502,28 €	35.697,76 €
PARTIDA 2 FUNDACIÓ SANT HOSPITAL	52.834,81 €	63.930,12 €	28.414,82 €	34.381,93 €	29.835,56 €	36.101,03 €

VALOR ESTIMAT DEL CONTRACTE PER CENTRE		VALOR ESTIMAT DEL CONTRACTE TOTAL	
Total IVA exclòs	Total IVA inclòs	Total IVA exclòs	Total IVA inclòs
109.844,32 €	132.911,62 €	220.929,50 €	267.324,69 €
111.085,18 €	134.413,07 €		